



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES PARA LA INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. M3F-54501925-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

Plataforma Compras MX: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal;

Convocante: La Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro;

Dirección: Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto;

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado;

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, publicada en el DOF, el día 16 de abril de 2025.;

Licitante: La persona que participe en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades;

Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal: Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades;

Precio no aceptable: Aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, de conformidad con la fracción XIV, artículo 5, de la Ley;

Precio no conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley;

Proposición: Oferta técnica y económica entregada en sobre digital generado por la plataforma Compras MX que presentan las personas interesadas. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa;

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios;

Registro electrónico: Registro electrónico de personas físicas y morales administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la plataforma Compras MX, el cual contiene entre otros, datos de identidad, objeto social y datos fiscales;

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público vigente;



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Por medio del presente documento se invita a cotizar, de manera electrónica, a las personas que se encuentren inscritas en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales de la plataforma Compras MX, que para tal efecto, deberán enviar su proposición a través de dicha plataforma en el expediente identificado con número E-2025-00109911, cotizando los bienes comprendidos en el **Anexo I de la Invitación M3F-54501925-1**, guardando las mejores condiciones de mercado para el Gobierno del Estado.

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN

A. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN

Para efectos de la presente invitación, la descripción completa de los bienes se muestra en los Anexos **I, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, J, K, L, M, N y T**, que incluyen las especificaciones, características y demás términos en forma detallada. Las Bases y los anexos de la presente Invitación se podrán visualizar y descargar en la plataforma Compras MX en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. El presente procedimiento de contratación es de carácter Internacional abierta, de conformidad con el artículo 39, fracción III, de la Ley.
2. El presente procedimiento de contratación será electrónico y a través de la plataforma Compras MX.
3. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.
4. La contratación se efectuará con recursos del ejercicio 2025.
5. La adjudicación será por partida, para las partidas 1 y 2; y por grupo de partidas, para las partidas 3, 4, 5 y 6, las cuales se adjudicarán a un solo licitante.

B. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las respuestas a las aclaraciones recibidas a través de la Plataforma se publicarán el día **26 de noviembre de 2025**.

Los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración a través de la plataforma Compras MX a más tardar el día **25 de noviembre de 2025 hasta las 12:00 horas**.

En la descripción de la pregunta "aclaración", deberá mencionar el número de partida a la que se refieren.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo con el presente apartado.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las bases de la presente Invitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio de la Dirección, en caso contrario, serán desechados.

Para efecto de lo anterior, se levantará acta en la Plataforma Compras MX, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La notificación de las aclaraciones se llevará a cabo con la publicación del acta en la plataforma Compras MX, en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

C. FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los interesados en participar, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a través de la plataforma Compras MX, a más tardar el día **02 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas.

Los requerimientos están clasificados en: Legal-Administrativo, Técnico y Económico. Cabe aclarar que en cada requerimiento solo está permitido agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno y el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres usando preferentemente la nomenclatura descrita en cada requisito. La Plataforma permite el envío de diversos formatos, no obstante, preferentemente deberán integrarse en formato PDF. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada proposición.

El acta se notificará a través de la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

D. NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se le notificará al licitante adjudicado, a más tardar el día **05 de diciembre de 2025** a partir de las **15:00 horas**.

La notificación se hará a través de la difusión del fallo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

E. CONDICIONES DE PAGO

El pago se tramitará en un plazo no mayor a 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, previa entrega total de los bienes adjudicados en el contrato o pedido; a entera satisfacción de la Entidad o Dependencia solicitante

F. FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal del proveedor adjudicado, acreditado y registrado ante el Padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal e inscrito en el Registro electrónico, deberá firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en la notificación del fallo, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la citada notificación.

En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante de conformidad a los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley.

El modelo de contrato, así como las condiciones establecidas en el mismo, se encuentran contenidas en el Anexo B "MODELO DE CONTRATO".



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

G. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Deberá estipular tiempo de entrega considerando como fecha máxima el **27 de febrero de 2026**, lo anterior dejando sin efecto los lugares mencionados en el Anexo I

Los bienes de las partidas 1 y 2 deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en el Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, ubicado en calle Manuel Gómez Morín número 300, Comunidad de Janicho, Salvatierra Guanajuato. Persona de contacto: Ing. Walter Manuel Zúñiga Maldonado, Coordinador de la carrera de Agronomía, correo electrónico: wazuniga@itess.edu.mx, teléfono 466 186 9516 y la C.P. María de Lourdes Gómez Olvera, correo electrónico: mgomez@itess.edu.mx teléfono 461 344 6108, Jefa de Recursos Materiales, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Deberá considerar que se requiere **instalación** para las partidas 3, 4, 5 y 6 del Anexo I y deberá ser en el siguiente lugar:

PARTIDAS	LUGAR	RESPONSABLE
3, 4, 5 y 6	Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato ubicado en Avenida Educación Superior número 2000, colonia Juárez, Uriangato, Gto., C.P. 38982, teléfono 445 457 74 68 extensiones *124 y *106. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.	Patricia Zavala Franco y José Gabriel Aguilera González.

Las entidades verificarán que los bienes detallados en el pedido, cumplen con las especificaciones requeridas y la aceptación de estos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido.

El proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma Compras MX.

H. CAPACITACIÓN

Los licitantes deberán considerar que se solicita capacitación de por lo menos 40 horas para el personal de la entidad (6 personas) acerca del uso, operación y mantenimiento de los bienes comprendidos en las **partidas 3, 4, 5 y 6 del Anexo I**, la cual deberá dar comienzo al término de la entrega e instalación de dichos equipos, cubriendo el licitante adjudicado los costos asociados a la misma, tales como material didáctico, instrumentos de evaluación, y demás que sean necesarios.

I. TRANSPORTE

El transporte será responsabilidad de los proveedores adjudicados, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del proveedor o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá presentar su proposición de manera electrónica a través de la plataforma de Compras MX cuyo acceso se realizará a través de la Firma Electrónica Avanzada para el caso de licitantes nacionales o; en caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica se generará por la propia Plataforma.

Las proposiciones deberán conformarse por los documentos solicitados en cada uno de los siguientes subapartados:

1 Oferta técnica

1.1 Requerimientos Legal-Administrativo



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1.2 Requerimientos técnicos

2 Oferta económica

1. Oferta técnica

Deberá ingresar su **oferta técnica** en el apartado “Mi proposición”, sub apartados “Legal-Administrativo” y “Técnico”, donde se especifica el número de requerimientos solicitados y si el requerimiento es o no obligatorio.

Los documentos deberán cargarse preferentemente en papel membretado del licitante o, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista en original con firma electrónica u original escaneado con firma autógrafa, según se solicite.

1.1 Requerimientos Legal-Administrativos:

1.1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.1.2 Identificación personal oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente invitación.

1.1.3 Anexo D-Persona física o Anexo D-Persona Moral, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.1.4 Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite su inscripción.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Impresión de la CURP.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá anexar el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D "FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

1.1.5 Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Anexo G)**

1.1.6 Carta de declaración de integridad con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Anexo M)**

1.1.7 Carta de declaración de intereses, en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Anexo C)**

1.1.8 Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **(Anexo K)**

1.1.9 Declaración escrita y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **(Anexo L)**

1.1.10 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con numeral 13 del apartado "V Desechamiento de proposiciones".

1.1.11 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a 15 días hábiles anteriores al acto de apertura de la presente invitación, en el



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.1.12 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.1.13 Anexo AB con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

1.1.14 Carta compromiso antisoborno en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO J)**

Documentos opcionales:

Podrá cargar la siguiente documentación la cual será considerada en caso en el que exista empate:

1.1.15 Documento de constitución y registro con el que el licitante acredite que corresponde a alguna de las siguientes:

- Mipymes nacionales cooperativas;
- Organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social;
- Organismos del sector social cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables; y
- Aquellas constituidos o conformados por grupos de atención prioritaria.

1.2 Requerimientos técnicos:

1.2.1 Oferta técnica la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa participante, donde mencione el total de partidas en que se participa en la presente Invitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertado, así como todos los datos solicitados en el formato correspondiente **(ANEXO A)**, de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el Anexo I de las presentes bases y debidamente firmado por la persona facultada. Debiendo considerar lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- a) No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
- b) No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica.

1.2.2 Carta del fabricante o distribuidor mayorista firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que el participante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el participante, por los períodos señalados en el anexo I, a entera satisfacción de Gobierno del Estado.

Nota: En caso de que en el anexo I no se señale período de garantía, ésta deberá ser mínimo por un año.

1.2.3 Manuales de usuario, catálogos u hojas técnicas y en general documentación técnica original **generada por el fabricante** de los bienes ofertados, misma que deberá contener como mínimo: Imagen, especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado, nombre del fabricante, dirección y teléfono.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado.

En caso de que **el catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá estar mencionada en su propuesta técnica (Anexo A) -

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

1.2.4 Carta original del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, utilizando los formatos de los anexos T-1, T-2 o T-3 según el supuesto que le aplique para las partidas que oferte.

1.2.5 Carta original firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, otorgará capacitación de por lo menos 40 horas para el personal de la entidad (6 personas) acerca del uso, operación y mantenimiento del bien comprendido en las **partidas 3, 4, 5 y 6 del Anexo I**, la cual deberá dar comienzo al término de la entrega, instalación y puesta a punto de dicho equipo, cubriendo el participante adjudicado los costos asociados a la misma, tales como material didáctico, instrumentos de evaluación, y demás que sean necesarios.

2. Oferta económica

1. Deberá ingresar su oferta económica en el apartado "Económico", capturando el precio unitario sin impuestos, para cada una de las partidas en que participe, en moneda nacional a dos decimales, así como cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos.

- a) En caso de que no participe para alguna partida, **no deberán de habilitarse ni agregarse dígito alguno**.
- b) Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y 44 fracción II de su Reglamento, señalado con precisión las obligaciones que cada persona o empresa contratante, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas, debiendo presentar, dentro del sobre digital de su oferta técnica, el convenio de participación conjunta, mismo que deberá incluir dentro de su cuerpo la designación del representante común de las personas o empresas así como las obligaciones que cada persona o empresa contrae, y la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas, debiendo estipular que las obligaciones se asumirán de manera solidaria por los intervinientes.

De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13 y 1.14 del apartado II. Requisitos de las proposiciones de la presente convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación

III. CONDICIONES GENERALES

1. Los bienes o servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante, según las presentes Bases y sus anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.
2. Para los bienes comprendidos en la presente Invitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
3. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.
4. La Dirección podrá adjudicar una partida o grupo de partidas, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
5. No se aceptarán opciones, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones solicitadas, cotizando en el orden del Anexo I.
6. **La adjudicación de la presente invitación será de acuerdo con lo siguiente:**
 - Grupo 1: Partidas 3, 4, 5 y 6. Los bienes ofertados para estas partidas deberán ser compatibles entre sí.
 - El resto de las partidas se adjudicará por partida.
7. No se aceptarán modificaciones en su cotización una vez presentada su oferta, aun cuando sean errores involuntarios, obligándose a responder por su propuesta económica hecha al Gobierno de Estado.
8. **Los participantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán tramitar su registro y contar con el mismo a más tardar a la firma del contrato respectivo. Lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

9. En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 48 segundo y tercer párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento vigente.
10. Con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación; así como también se sujeta a los dispuesto en la Ley y su Reglamento.
11. El precio ofertado por el participante adjudicado se mantendrá fijo hasta el término del contrato.
12. No se aceptarán entregas parciales, por lo que se deberá entregar la totalidad de los bienes de las partidas comprendidas dentro de un pedido. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago deberá haberse entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.
13. Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción. Igualmente, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencie que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
14. Los pagos se tramitarán en un plazo no mayor a 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura (comprobante fiscal CFDI y su representación impresa) respectiva a través de la plataforma, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega total de los bienes adjudicados en el contrato o pedido; a entera satisfacción de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.
15. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo E "Requisitos de facturación".
16. Los participantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato serán penalizados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento aplicando una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha penalización será aplicada por la Secretaría de Finanzas o en su caso por la entidad solicitante.

Lo anterior sin perjuicio de las infracciones o sanciones a la ley en las que incurra el proveedor.

Cabe precisar que las penalizaciones se deducirán de los saldos pendientes de pago a favor del proveedor y en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto total de las citadas sanciones no excederá el de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.
17. Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

18. Las solicitudes de prórroga que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición. En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

19. El participante adjudicado que incurra en las infracciones señaladas en los artículos 89 y 90 de la Ley, será sancionado en lo previsto en estos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.

20. Esta Invitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.

El licitante adjudicado se obliga a cubrir como pena convencional a "GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad que resulte de aplicar un 2 % semanal o fracción sobre el valor de los "BIENES" no suministrados en el plazo de entrega, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado, a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento. La cantidad que resulte, será retenida por la "SECRETARÍA" del último pago correspondiente que en dicho tiempo se le adeude al proveedor, o bien, se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas. Dicha pena será calculada, determinada y aplicada por la SFIA.

Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con las obligaciones contraídas en el contrato, con las disposiciones de la ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes Bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los bienes requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

La adjudicación de la presente Invitación será por partida o grupo de partidas, utilizando como método de evaluación el criterio binario para las proposiciones de las partidas del Anexo I, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en la fracción XVI del artículo 40, así como el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley y 51 segundo párrafo de su Reglamento vigente

V. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Será motivo de desechamiento de los participantes en los siguientes casos:

1. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente Invitación, con la salvedad del artículo 47 de la Ley. Asimismo, en caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en el apartado "II Presentación de ofertas", será desechada su propuesta. **El licitante deberá asegurarse que su proposición se encuentre en estatus "PRESENTADA".**

2. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

3. Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si no presenta opinión positiva o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del SAT se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.
5. Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
6. Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
7. Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
8. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en la presente invitación, se descalificará únicamente en la partida en que oferte más o menos piezas.
9. Si en la propuesta técnica presenta más de una propuesta para una misma partida.
10. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
11. Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, no serán sujetos de adjudicación.
12. Si la oferta técnica presentada no se encuentra debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
13. En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.
14. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español y no se incluya la traducción simple al español.
15. Si los bienes ofertados para las partidas 3, 4, 5 y 6, no son compatibles entre sí.
16. En el presente procedimiento de contratación, las ofertas que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser descalificadas por la Dirección.

VI. CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; (ANEXO X)

2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.;

3. Deposito en dinero ante la Secretaría de Finanzas, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el proveedor ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

La garantía que al efecto se otorgue tendrá efectos durante la vigencia misma del contrato que se adjudique y hasta por 6 meses a partir del cumplimiento del mismo, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente, y para su cancelación o liberación será requisito indispensable la autorización por escrito de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO previa validación por escrito del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato o el Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, una vez cumplidas a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que la garantía sea otorgada a través de fianza, la afianzadora deberá aceptar expresamente para el caso de ejecución de la misma, someterse a los procedimientos previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Igualmente, en caso de que se otorguen prórrogas a los proveedores para la entrega de bienes o para la prestación del servicio, cuando la opción de garantía otorgada sea la fianza, éstos deberán gestionar y obtener la anuencia de la Afianzadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Con independencia de la opción que se ejerza, el porcentaje que se otorgue como garantía será indivisible, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el contrato, la garantía se hará efectiva en su totalidad. Igualmente, la garantía que al efecto se otorgue amparará las sanciones y penas convencionales que en todo caso se impongan con motivo del incumplimiento a lo establecido en la Ley o a las obligaciones establecidas en el contrato.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.

Cuando se determine la rescisión del contrato, esto dará lugar a la ejecución de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los proveedores adjudicados presenten:

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente (con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición). Cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **15 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, vigente. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a **30 días** naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos. Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

Para efecto de la verificación y seguimiento del contrato, el responsable por parte del área solicitante es:

ENTIDADES:

Partidas 1 y 2: Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra, teléfono de contacto 466 663 9800 y correo electrónico mgomez@itess.edu.mx

Partidas 3, 4, 5 y 6: Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato, teléfono de contacto 445 457 74 68 y correo electrónico rec_materiales@itsur.edu.mx

VII. DECLARACIÓN DE DESIERTA

I. Se declarará desierta la Invitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado presente proposición en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
- b) Y aquellas previstas en la Ley.

VIII. ASPECTOS GENERALES

1. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

2. El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

Los manuales de uso de la Plataforma Compras MX, los podrá consultar en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

3. Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades.

4. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.

5. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVIIV de la Ley, se señala el domicilio de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, así como la página electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

6. La Dirección podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a los licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechada la proposición.

7. La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.

Fundamento: Lo anterior con fundamento en el artículo 53 y 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e

**Dirección de Adquisiciones y Suministros
Gobierno del Estado de Guanajuato.**